



Folio: 551473900011426

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900011426
Fecha de solicitud	17/06/2026
Nombre del solicitante	DIANA ALBA
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito formalmente la información estadística que se detalla en el archivo excel adjunto, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2026.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Correo electrónico

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20 días hábiles	15/07/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	24/06/2026
Incompetencia	3 días hábiles	22/06/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Folio PNT: 551473900011426
Número de Expediente Interno: PJ/UT/110/2026
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/460/2026
ACUERDO DE PREVENCIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 22 de junio de 2026.

CUENTA: Derivado de la solicitud de información efectuada mediante escrito con folio No. **551473900011426** enviada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el diecisiete de junio de dos mil veintiséis a las nueve horas con treinta y un minutos; la cual fue dirigida al Poder Judicial, y recibida por esta Unidad de Transparencia, con fecha diecisiete de junio de dos mil veintiséis; me permito informar a Usted, los siguientes: -----

HECHOS

PRIMERO: El diecisiete de junio de dos mil veintiséis a las nueve horas con treinta y un minutos; se registró vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información No. **551473900011426**, recibida en esta Unidad con fecha diecisiete de junio de dos mil veintiséis; registrada bajo el folio interno **PJ/UT/110/2026**, mediante la cual requiere: *"Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito formalmente la información estadística que se detalla en el archivo excel adjunto, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2026."...(sic)*-----

SEGUNDO: Visto lo anterior, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º bis y 7º fracción IV, de la particular del estado de Tabasco, 36 y 37 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; esta Unidad de Transparencia, procede a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por recibida la solicitud de Información con folio No. **551473900011426**, con fecha diecisiete de junio de dos mil veintiséis, mediante la solicitud referida y en apego a lo que establecen los artículos 6º y 8º de la Constitución General de la República, 4º bis y 7º fracción IV de la Constitución Política del estado libre y soberano de Tabasco, ha quedado registrada en esta Unidad en calidad de Solicitud de Información, bajo el folio No. **PJ/UT/110/2026**; derivado de lo cual se procedió a integrar el expediente correspondiente. -----

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

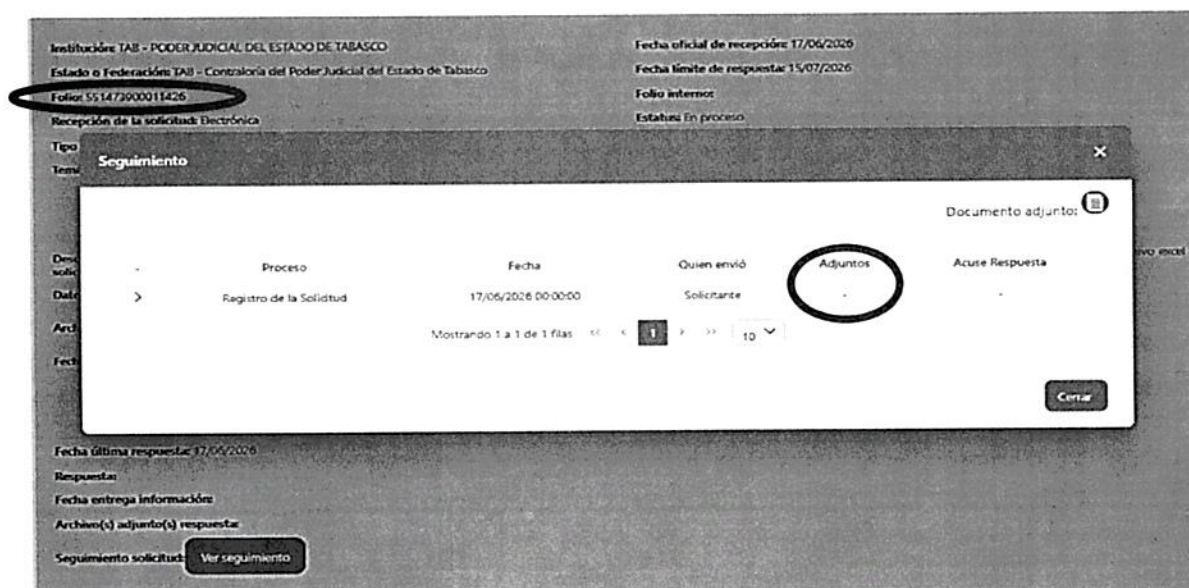
SEGUNDO. - Se toma como medio para notificar y comunicar al particular los actos y resoluciones de esta autoridad jurídico administrativa la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

TERCERO.- Con el fin de atender su requerimiento de información, la Unidad de Transparencia, procedió a revisar puntualmente la solicitud, a fin de verificar si la misma, satisface lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de lo cual se advierte que la solicitud no satisface los requisitos establecidos por la Ley de Transparencia vigente en el Estado.-----

CUARTO.- Que, de la revisión realizada por esta Unidad de Transparencia, se advierte que el promovente hace referencia a un archivo adjunto como base de su planteamiento; sin embargo, dicho documento no fue anexado a la solicitud presentada. En consecuencia, esta Unidad se encuentra imposibilitada para identificar el contenido al que se hace referencia y, por ende, determinar con precisión la información que pretende requerirse.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se previene al solicitante para que, dentro del plazo legal correspondiente, remita el archivo referido o, en su caso, precise de manera clara el contenido de la información que desea obtener, a fin de estar en condiciones de dar el trámite procedente a su solicitud.

QUINTO.- En relación a lo mencionado en el punto Cuarto se muestra captura de pantalla, donde no aparece visible ningún archivo adjunto.



Institución TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Estado o Federación TAB - Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco
Folios: 551472900011426
Recepción de la solicitud: Electrónica
Fecha oficial de recepción: 17/06/2026
Fecha límite de respuesta: 15/07/2026
Folio interno:
Estatus: En proceso

Tipo: Seguimiento
Temas:

Proceso	Fecha	Quién envió	Adjuntos	Acuse Respuesta
Registro de la Solicitud	17/06/2026 00:00:00	Solicitante		

Mostrando 1 a 1 de 1 filas

Fecha última respuesta: 17/06/2026
Respuesta:
Fecha entrega información:
Archivo(s) adjunto(s) respuesta:
Seguimiento solicitud: Ver seguimiento



Por lo que, se hace del conocimiento del solicitante que deberá expresar de forma clara la información que requiere.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Con fecha de diecisiete de junio de dos mil veintiséis, se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia su solicitud de información con folio **551473900011426** y quedó registrada en esta Unidad bajo el folio **PJ/UT/110/2026**.

SEGUNDO. Que, mediante los considerandos expuestos en este mismo documento, se le informan de manera clara y puntual las causas por las cuales resulta improcedente atender su solicitud de información en los términos que la ha presentado.

TERCERO. - Se proporciona la orientación pertinente a fin de que se encuentre en posibilidad de presentar su solicitud de información conforme a lo que marca la legislación relativa y aplicable.

CUARTO.- ***"Se le concede el término de diez días hábiles"*** contados a partir de la recepción de este recurso; a fin de que en este término subsane las observaciones que le han sido planteadas; ***"y presente su solicitud de información, de manera clara y precisa", para hacer factible la búsqueda del o los documentos deseados,*** a fin de que pueda ser atendido, conforme a su derecho de acceso a la información.

QUINTO: Notifíquese al particular los actos de esta autoridad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por el solicitante y en su oportunidad, archívese el presente asunto. -----Cúmplase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----CONSTE.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Prevención de fecha 22 de junio de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio **551473900011426**.